

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N° 329.775/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual solicita autorización para cancelar con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma de \$ 5.556.713.--, correspondiente al pago de honorarios a favor del Dr. Eduardo Luis Guasco por su intervención como Perito Agrónomo en la causa caratulada "Bereau Mauricio y // Bereau Gabriel s/Inf.Ley 20.771", que se tramitó ante el Juzgado Federal de Viedma, que ha caído en "Ejercicios // Vencidos" y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada a fs. 9 de estas actuaciones, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS: CINCO MILLONES QUINIEN TOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE (\$ 5.556.713.--).

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

s.t.

*SG*

*Adolfo R. Gabrielli*

ADOLFO R. GABRIELLI